SMART
DESARROLLOS

POLITICAS DE VENTA WYNDHAM SISAL XIBALBA:

APARTADO

- Para poder realizar un apartado será **obligatorio** que el asesor ya haya creado el expediente del cliente en ADARA. (El asesor tiene que subir el comprobante en su respectivo expediente).
- El monto mínimo para apartado es de **$5000** por cliente.
- El apartado es devolutivo únicamente durante 5 días naturales desde la fecha del pago.
- El apartado será válido hasta los primeros 7 días del siguiente mes del cual se realizó el pago, para asegurar el precio.
- El apartado tiene un límite de máximo 45 días, en caso que no avance a firma o enganche, se eliminará el expediente y se liberan las acciones.

ENGANCHE

- El porcentaje mínimo de enganche es del 12%.
- El enganche es devolutivo únicamente durante 7 días naturales desde la fecha de pago.

MENSUALIDADES

- Las fechas de pago **no son personalizables**. Se asignarán de acuerdo a la fecha de pago inicial.
- El financiamiento se reduce mes a mes conforme se acerca la entrega del desarrollo, por lo que el esquema de pago **no** puede exceder de la cantidad de meses establecidos.

- Los pagos se podrán realizar vía **transferencia** mediante la CLABE INTERBANCARIA asignada en cada expediente, ya que es referenciada, o por pago en **TDC** mediante el enlace asignado al expediente.

EXPEDIENTES

- Está prohibido duplicar expedientes.
- El asesor deberá llenar la información del cliente para poder crear el expediente.
- Si al momento de crear un expediente un cliente aparece como ya registrado, el asesor deberá notificar al equipo de Smart Desarrollos para que le asignemos al cliente ya creado a su perfil.

CONTRATO

- El contrato no es personalizable.
- Es necesario que el asesor llene toda la información del cliente (en mayúsculas) y de sus 2 beneficiarios, para poder generar el contrato. (Nombre completo, teléfono, dirección completa, CURP, RFC y nacionalidad).
- El asesor deberá subir la documentación en el expediente de ADARA (INE) del cliente.

FINALIZAR LA VENTA

- Las ventas serán consideradas finalizadas una vez firmado el contrato por ambas partes y con el pago total del enganche.

NOTA: TODOS LOS PAGOS DEBEN EFECTUARSE DESDE LA CUENTA BANCARIA DEL PROPIETARIO DE LAS ACCIONES, EN CASO DE REALIZARSE DESDE OTRA CUENTA SE TENDRÁ QUE PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN Y SE TENDRÁ QUE VOLVER A REALIZAR EL PAGO DESDE LA CUENTA CORRECTA.
LOS PAGOS EN EFECTIVO NO PUEDEN EXCEDER DE $300,000.00 MXN.